

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9514** *PROECI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
TEAN Y TETOAN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en fecha 26 de octubre de 2018, el Socio único de Proeci, Sociedad Limitada Unipersonal decidió escindir la misma parcialmente en favor de Tean y Tetoan, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad beneficiaria, reduciéndose el capital de Proeci, Sociedad Limitada Unipersonal en la cuantía de 871.815,00 euros, fijándose en la cuantía de 458.185,00 euros, mediante la amortización de mil trescientas once participaciones sociales.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 43.1 y 44. de la ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Écija, 26 de octubre de 2018.- El Administrador único, Antonio Marín Martín.

**ID: A180075428-1**